



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 286/2015 para cubrir interinamente un aumento de dedicación de 1 (un) cargo de Profesor Asistente DS a DSE en el Grupo Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Damián A. KNOPOFF como Profesor Asistente DSE;

Que se utilizarán parcialmente los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Germán Torres (legajo 35857) en su cargo de Profesor Adjunto DE.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Walter LAMBERTI, Andrés A. BARREA y Elvio A. PILOTTA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 286/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DSE (código interno 114/05) en el Grupo Análisis Numérico y Computación al Dr. Damián A. KNOPOFF (legajo 46208) por el lapso 1º de octubre al 14 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Damián A. KNOPOFF (legajo 46208) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (código interno 115/50), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, por el lapso 1º de octubre al 14 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 31045/2015.

esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

IL

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 334/2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF